

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 3 Octubre 1912)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Habiendo terminado el curso semestral que señalan los artículos 43 y 44 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos los Oficiales alumnos procedentes de la convocatoria abierta por Real orden de 6 de Julio de 1911, resultando aprobados 115 alumnos en la Escuela de Aplicación:

Vistos los artículos 45, 47 y 56 del citado Reglamento orgánico,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. E., se ha dignado nombrar Oficiales quintos del Cuerpo de Telégrafos, dis-

poniendo sean colocados en el escalafón los 115 alumnos aprobados por el orden de la suma de puntos obtenidos en la oposición de ingreso en la Escuela y los exámenes de fin de curso y por la fecha de su nacimiento de mayor á menor edad, en caso de igualdad de puntos, como á continuación se clasifican y relacionan:

- 1 D. Emilio Benavente y García, 736,6
- 2 » Emilio Andrés y Martínez, 704
- 3 » Enrique Ruiz y Martínez, 693
- 4 » Fernando Zanoletty y Guijarro, 675,4
- 5 » Lesmes Castillo y Sáiz, 675
- 6 » José Prados y Folá, 674
- 7 » Miguel Gumiel y Marín, 671,6
- 8 » Rafael Seco y Sánchez, 669,5
- 9 » Rafael Alonso de Medina y Piqueras, 668,1
- 10 » José María de Quesada y Mesa, 666,3
- 11 » Manuel Estan y Tros de Ilarduya, 664,8
- 12 » Agustín Boyer y Ruiz, 657,5
- 13 » Arturo Camino y Velázquez, 653
- 14 » Arturo de la Cruz y Palomino, 650
- 15 » José Ruiz de Gopegui y Gill, 649,8
- 16 » Víctor Rodríguez Orcastegui, 648,5
- 17 » Salvador Guillén y Ramos, 648
- 18 » Crescencio Soler y Navarro, 646,3
- 19 » Antonio Pablo Alvarez y Carrero, 643
- 20 » Vicente Tierno y Sanz, 635
- 21 » Pedro José Martorell y Muñoz, 634
- 22 » José Lucio Roldán y Trujillo, 632,4
- 23 » Federico Peña y Sanz, 630
- 24 » Conrado Pedro Granado y Díaz, 628
- 25 » Fernando de Arévalo y de Larraondo, 628
- 26 » Vicente Jiménez y Mas, 625
- 27 » Paterno Pina y Pérez, 623
- 28 » Salvador Martínez y Oliver, 621,2

- 29 D. Cándido Ruiz Rodríguez y Batanero, 619,3
- 30 » José María Castell y Listar, 617,3
- 31 » Florentino Alfredo Peláez y Zaldivar, 615,5
- 32 » Idefonso Sánchez y Ortiz, 614,5
- 33 » José Pérez y Cepeda, 612,3
- 34 » Eladio Rodríguez y Zarracina, 612,1
- 35 » Jesús Alcázar y González, 611,2
- 36 » Martín Monroy y Cordero, 610,8
- 37 » Alejandro Gil y Quintana, 610
- 38 » Juan Bautista Abad y Cantavella, 609
- 39 » Enrique Sánchez de la Orden y Castri-ll, 608,5
- 40 » Atilano Hernández y Gris, 607,9
- 41 » José Viana y Cólera, 607,5
- 42 » Estanislao Rodríguez y Maroto, 606
- 43 » Pedro Maffey y Carballo, 604,7
- 44 » Leonardo Bonet y Boluda, 604,6
- 45 » Juan Antonio López y Pérez, 604,2
- 46 » Emilio Alomá y Alomá, 604
- 47 » Francisco Masanet y Terrasa, 607,7
- 48 » José Gosálvo y Ceballos, 603
- 49 » Ignacio Ariza y Blanco, 602
- 50 » Joaquín Rivas Balboa y Uzcanga, 601,7
- 51 » Julián Iglesias y Guerra, 598,8
- 52 » José María Bernabeu y Seguí, 597
- 53 » Gregorio Bazán y Aionso, 597
- 54 » Luis Martín y Muñoz, 596,5
- 55 » José Sáiz y Chan, 596,4
- 56 » Avelino Alvarez y Fernández, 596
- 57 » José Alberto Núñez y Clemente, 595,3
- 58 » Mariano Martín y Olalla, 595,1
- 59 » Leopoldo Pérez y Sánchez, 594,9
- 60 » Manuel Navarro y Serrano, 594,9
- 61 » Félix Hernández y Guerrero, 594,8
- 62 » Narciso Velasco y Rodríguez, 593,5

- 63 D. Agustín Buenafuente y Segura, 593
- 64 > José Arriero y Castillo, 591,5
- 65 > Manuel Verdejo y García, 587,6
- 66 > Antonio Salvá y Marcus, 587,3
- 67 > José María González y Barrantes, 587
- 68 > Mariano Albarrán y Díez, 587
- 69 > Francisco Gregorio Laso y de la Peral, 585,8
- 70 > Claudio Adán y Cañadas, 585,4
- 71 > Manuel Perea y García, 586,3
- 72 > Antonio Jiménez y Oliveras, 584
- 73 > Luis Cobo y Yoldi, 584
- 74 > Emilio Otermin y Conde, 581,9
- 75 > Antonio Lorenzo Fernández Nobalvos, 581,6
- 76 > Enrique Hernández y Barraca, 579,6
- 77 > Pedro Sebastián Gómez y Torres, 579,1
- 78 > Ramón Repullo y Campos, 578,8
- 79 > Manuel Moya y Riaño, 577
- 80 > Manuel Nevot Castellanos, 572,2
- 81 > Francisco Arqueros y Galán, 571
- 82 > Augusto Valero y Benítez, 570,5
- 83 > Evaristo del Brío y García, 569,5
- 84 > José Duerto y Belloqui, 569,5
- 85 > Fabián Martínez y Hernando, 567,5
- 86 > Jenaro Lesarri Rodríguez, 567,3
- 87 > José María Francisco García y Amo, 566,8
- 88 > Juan José Molina é Ibabe, 566,5
- 89 > Heberto Vicente Frantz, 563
- 90 > Ricardo Lope y Martín, 561,1
- 91 > Francisco Traver y de la Higuera, 560,8
- 92 > Francisco Herencia y Molino, 560,2
- 93 > Francisco Espeso y Miñambres, 559
- 94 > Salvador Madrid-Salvador y Rueda, 555,7
- 95 > Eulogio Ortega y San Román, 555,4
- 96 > Ladislao Maicas Muñoz, 554,5
- 97 > Antonio de la Torre y Ramírez, 553,4
- 98 > Enrique Gastaldi y García, 551
- 99 > Carlos Sacanell y Lázaro, 549,7
- 100 > Manuel Oliver y Puig, 548,9
- 101 > Constantino Múgica y Miravete, 548,1
- 102 > Arturo Gil Navarro, 547,9
- 103 > Luis Fillol y Verdú, 547,5
- 104 > José Amigó y López, 546
- 105 > Francisco Cano y Alcázar, 545
- 106 > Roberto Cob y de Guardia, 544,3
- 107 > Juan Aniceto Ríos y Uría, 543,3
- 108 > Manuel Alonso y Regidor, 539
- 109 > Enrique Giráldez y Lisbona, 534
- 110 > Joaquín Marassi y Ramos, 532
- 111 > Angel Velasco y Grande, 531,5
- 112 > Carlos Varona y Urrechú, 529,6
- 113 > Francisco Luque y Gómez, 525,9
- 114 > Fernando López y Alcaide, 519,8
- 115 > Andrés Hispano y González, 516
- Y que de las 43 vacantes que en la actualidad existen en la citada clase de Oficiales quintos, sean cubiertas ingresando en el cuerpo con el haber anual de 1.500 pesetas, los 43 que primeramente figuran en la anterior relación, desde el número 1, D. Emilio Bevamente y García, al número 43, D. Pedro Marifey y Carballo, los cuales percibirán sus haberes desde el día en que se presenten en el punto de destino que se les señale; quedando supernumerarios en expectación de in-

greso para ir ocupando las vacantes sucesivas que ocurran, los restantes aprobados, desde el número 44, D. Leonardo Bonet y Boluda, al número 115, D. Andrés Hispano y González.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 29 de Septiembre de 1912.—Barroso.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Lo que en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos, se publica en la *Gaceta de Madrid*.

(«Gaceta» 30 Septiembre 1912).

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Timbre del Estado.

Celebrado en 18 del actual el sorteo de los aspirantes al concurso convocado por Real orden de 17 de Junio último, para la provisión de 10 plazas de Oficiales de segunda clase de Hacienda pública, Profesores mercantiles, con destino á los servicios de Inspección del Timbre del Estado, el Tribunal de exámenes ha señalado el día 21 de Octubre próximo para la celebración del ejercicio práctico, debiendo presentarse á efectuarlo todos los aspirantes, á la hora y en los locales que se determinen al efecto, y que se darán á conocer con anticipación suficiente en el tablón de edictos de esta Dirección General.

Madrid 28 de Septiembre de 1912.—El Director general, P. S., Adriano Contreras.

(«Gaceta» 30 Septiembre 1912)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.271

Disponiéndose en el artículo 1.º del Real decreto de 28 de Enero de 1912, la formación del Censo del ganado caballar y mular, con esta fecha se remiten á los señores Alcaldes las hojas, donde deben ser recogidos cuantos datos se aporten á este asunto, que, dada la importancia que reviste, es de todo punto indispensable que por las autoridades locales se preste la atención que merece y realicen con las Juntas municipales de que son Presidentes cuantos trabajos puedan contribuir al mejor éxito del fin que se persigue.

Del recibo de referidas hojas darán cuenta inmediatamente que lleguen á su poder, procurando en lo posible ajustar la estadística al número de impresos que tengan, y aquella Junta que necesite más ejemplares los pedirá con urgencia.

Córdoba 3 de Octubre de 1912.

El Gobernador,

Fidel Gurrea Olmos.

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

Año de 1912.—Itinerario núm. 18

RELACION de las operaciones que se practicarán por el personal del Cuerpo Nacional de Minas de esta provincia en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	PARAJE EN QUE RADICA	TÉRMINO MUNICIPAL	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
Del 7 al 13 de Octubre próximo									
7049	Chantecler	Plomo	D. Bartolomé Paez Vargas	No tiene	Demarcación	Oliver de El Pito	Posadas	Encarnación	Sociedad Dos Naciones
6774	Los Plomos	Idem	Rafael Carreño	Idem	Idem	Majadales de Argote	Almodóvar	Salvadora	D. José Ceño
7050	Rosario	Idem	Miguel Becerra Redondo	Idem	Idem	Dehesa de Pernea	Fuente Obejuna	Venus	Cándido Urquiza
Del 14 al 20 de Octubre próximo									
7044	San Gregorio	Hierro	D. Sebastián Montoro	No tiene	Demarcación	Pozo de la Legua	V.ª de Córdoba	No constan	D. José Ortiz Molina
7052	Perengana	Hulla	José Ortiz Molina	Idem	Idem	La Caleruela	Obejo	Registro «Mengana»	
7046	Dolores	Plomo	Pablo Linares	Idem	Idem	Barranco y Solana de la Anguijuela	Montoro	No constan	

Nota.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los términos y sitios citados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba 28 de Septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y Jefes de la Guardia civil presten los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 28 de Septiembre de 1912.—El Gobernador, Fidel Gurrea.

AYUNTAMIENTOS

MONTALBAN

Núm. 3.245

Don Francisco Ruz Ortiz, Alcalde de esta villa

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de cédulas personales formado para los habitantes de este término municipal y año de 1913, á tenor de los artículos 26 y 27 del vigente Reglamento del ramo de 27 de Mayo de 1884 y disposiciones posteriores, queda de manifiesto en la respectiva Sección de la Secretaría de este Ayuntamiento de mi presidencia, por término de ocho días hábiles y horas de oficina, contados para los vecinos desde el de mañana y para los forasteros desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo dentro de dicho plazo y aducir por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Montalbán 28 de Septiembre de 1912.
Francisco Ruz.

ALMODOVAR

Núm. 3.272

Don Salvador Serrano Reyes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse en virtud á lo acordado por esta Corporación al cobro del primero, segundo y tercero trimestres del repartimiento de arbitrios de esta localidad, del año actual, en los días del 2 al 5 de los corrientes, ambos inclusivos, como periodo voluntario.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para general conocimiento, previniendo á los contribuyentes que una vez pasado dicho plazo sin hacer efectivas sus cuotas, se procederá á su cobro por la vía de apremio, cuya cobranza está á cargo de don José Campanero Camacho, en los días expresados, de diez de su mañana á tres de la tarde en cada uno de ellos, respectivamente, en la oficina sita en calle Mesón, número 5.

Almodóvar 2 de Octubre de 1912.—
Salvador Serrano.

GUADALCAZAR

Núm. 3.273

Don Juan R. Aguilar García, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula industrial y de comercio de esta villa, para el año próximo de 1913, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de su inserción, para que pueda examinarse por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadalcázar 2 de Octubre de 1912.—
Juan R. Aguilar.—P. S. M., Luis Marín, Secretario.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 3.265

Don Miguel Torres y Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: que se encuentra vacante la plaza de alguacil del Juzgado municipal de esta ciudad, la cual ha de proveerse entre los aspirantes que dentro del término de quince días, á contar desde la inser-

ción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, acrediten reunir las circunstancias que exige el artículo 570 de la ley orgánica del Poder judicial.

Dado en Montilla á dos de Octubre de mil novecientos doce.—Miguel Torres.—
El Secretario, P. H., A. García.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.260

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de José Criado Barea, de esta vecindad, para justificar su dominio de una casa situada en la calle Mesoncillo, que antes llamaron del Tinte, tercer cuartel de esta villa, señalada con el número trece; que linda por la derecha entrando á casa de Manuel de Cuenca y esquina que forma dicha calle; por la izquierda á la de Juan Luis Morales, y por la espalda á la ya dicha de Manuel de Cuenca.

Por providencia de diez de Julio último, dictada en dicho expediente, se mandó convocar por medio de edictos, que se fijarían en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarían por tres veces consecutivas, con intervalo de sesenta días, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Castro del Río á veintiuno de Septiembre de mil novecientos doce.—
Agustín Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

Núm. 3.261

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Diego Carpio Bravo, de esta vecindad, para justificar su dominio de participación de una casa sita en la calle Trastorre, tercer cuartel de esta población, señalada con el número diecinueve; que linda por la derecha entrando con casa de Lázaro Montilla; por la izquierda con la de Juan Romero, y por la espalda con la de los herederos de Diego Medina.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas, con intervalo de sesenta días, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este primer edicto.

Dado en Castro del Río á treinta de Septiembre de mil novecientos doce.—
Agustín Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

Núm. 3.262

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía

de la Nación hago saber: que la tarde del veintiseis del actual la Guardia civil de Nueva Carteya sorprendió en el sitio posada de Vacas, de este término, un desconocido vestido de claro, con sombrero oscuro, que se dió á la fuga, dejando abandonadas tres caballerías que se suponen robadas.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho sugeto, el que caso de habido pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en Castro del Río á veintiocho de Septiembre de mil novecientos doce.—
Agustín Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

Núm. 3.263

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía judicial de la Nación hago saber: que la tarde del veintisiete de Septiembre último desapareció de los olivares al partido de Juan Martín, de este término, una yegua de ocho años, alzada un metro cincuenta y siete centímetros, castaña, calzada de un pié y una mano, y herrada con el del Fénix Agrícola, propia de Juan Villegas Zamora, de estos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresada caballería, la que caso de habida pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á primero de Octubre de mil novecientos doce.—
Agustín Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

LA RAMBLA

Núm. 3.255

Don Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias en busca de una yegua castaña encendida, regular alzada, de seis años y herrada con R. V.; otra yegua de igual pelo y alzada, herrada con pata de gallina, y un muleto pelo rojo, de un año, de regular alzada y con el hierro de J. O., propias de Francisco Ortega Montilla, vecino de Puente Genil, hurtadas en la noche del veinte del actual en terrenos del molino de Vergara, término de Santaella; y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á treinta de Septiembre de mil novecientos doce.—
Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral.

MONTORO

Núm. 3.237

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de un medallón de oro chapado, figurando una estrella, con perlas blancas y una cadena pequeña dorada, de la pro-

piedad de Estrella Campán Romero, que el día catorce de Junio último le fué hurtado de la caja en que los tenía sobre una ventana de la casa en que habita calle Paloma, de esta ciudad, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, estos en la cárcel de este partido, y aquellos con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo instruyo en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á veintiseis de Septiembre de mil novecientos doce.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Juan Fernández.

Núm. 3.258

Por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de Charches Nicolás Ruiz Hernández, la cual se supone hurtada desde el anochecer del día doce del corriente mes á la mañana del siguiente día trece, estando á prado en el sitio de la Fuente de la Oliva, próximo á esta ciudad, y captura del autor ó autores de tal hecho, y caso de ser esta habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y referido autor autores también á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionade hecho.

Dada en Montoro á veintiseis de Septiembre de mil novecientos doce.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de la caballería

Una yegua de catorce años, alzada un metro treinta y nueve centímetros, castaña, raza española, tuerta del derecho, cabos negros y blancos en el dorso y costillares, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número diez, en la cadera izquierda.

POSADAS

Núm. 3.238

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, ruego y encargo á toda clase de autoridades y agentes de la policía judicial, la práctica de activas diligencias para la busca y rescate de la burra que se reseña á continuación, propia de José Romero, Toscano, vecino de La Carlota, hurtada la noche del veinticuatro de este mes en el sitio llamado Lantisco, de aquel término, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que insruyo con motivo de expresado hecho.

Dada en Posadas á treinta de Septiembre de mil novecientos doce.—Ma-

nuel Heredia.—El Secretario judicial, Por mi compañero, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Una burra pelo rucio, mediana, de cuatro años, con lunares en la cadera izquierda, herrada con el de la Compañía de Seguros «Europe Company».

Núm. 3.254

Por virtud de la presente, ruego y encargo a toda clase de autoridades y policía judicial, la busca y rescate de una ruca castaña oscura, con dos años, pequeña y sin hierro, hurtada el día primero de Mayo último de la casilla nombrada Rosa, término de Guadalcázar, a Antonio Martínez Díaz, y habida la pongan a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas a treinta de Septiembre de mil novecientos doce.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Núm. 3.254

Cédula de emplazamiento

Se cita y emplaza a un gitano desconocido de unos cuarenta y ocho a cincuenta años, de regular estatura, moreno, pelo canoso, delgado, bigote rubio entrecano, vistiendo traje de pana oscuro, que el día seis o siete de Mayo último dejó abandonado un mulo de ocho años, y herrado con el del Fénix Agrícola, en el establecimiento de veterinaria que en Alcalá la Real tiene don Baldomero Sánchez Mudarra, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Posadas, a responder a los cargos que le resultan del sumario por hurto de la reseñada caballería.

Posadas treinta de Septiembre de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

AGUILAR

Núm. 3.257

Cédula de citación

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido, dictada en el sumario que se instruye por hurto de caballerías, se ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a Antonio Portillo Pérez, de cuarenta años de edad, casado, natural del Borge, y vendedor ambulante, para que en el término de ocho días, contados desde dicha inserción, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimientos de ley.

Aguilar a veintisiete de Septiembre de mil novecientos doce.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.256

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se excita el celo de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, para que procedan a la busca y ocupación de dos billetes del Banco de España de cincuenta pesetas cada uno, llevando uno de ellos un garabato de tinta en su centro; otro de veinticinco, más cinco o seis monedas de a cinco pesetas y otra de a dos

reales, robadas la noche del veintisiete del pasado Septiembre del domicilio en esta villa de José Rincón Heras, y de ser habidos les pongan a disposición de este Juzgado, con las personas tenedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna a primero de Octubre de mil novecientos doce.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Licenciado Juan Francisco Marina.

Núm. 3.266

Por el presente edicto, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se excita el celo de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura de un arado de hierro de vertedera, fabricado por un herrero de los Blázquez, sin seña particular ni marca, y si únicamente que le falta una pieza de hierro y un tornillo que sirve para darle y quitarle tiro, y de ser habido lo pongan a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna a primero de Octubre de mil novecientos doce.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Licenciado Juan Francisco Marina.

BAENA

Núm. 3.268

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación de quién sea el dueño de los cerdos cuyas señas se expresan a continuación, rescatados por una pareja de la Guardia civil del puesto de Nueva Carteya, la mañana del veinticinco del actual, en el arroyo de la Tosquilla baja, de este término, huyendo su conductor hasta ahora desconocido, que vestía traje claro, sin conseguir detenerlo a pesar de haberle hecho dicha fuerza varios disparos.

Dado en Baena a veintiocho de Septiembre de mil novecientos doce.—Anselmo Gil de Tejada.—El Secretario, José Santano.

Señas de los cerdos

Una hembra, oreja izquierda punta atrás y la derecha punta adelante; otra con oreja izquierda punta y la derecha despuntada; otra abierta oreja derecha, rasgada a izquierda punta atrás; un cerdo castrón, con oreja derecha rasgada a izquierda punta atrás; un berraco rabón, oreja izquierda punta atrás y derecha punta adelante, y tres cerdos de iguales señas que las del berraco, todos negros, cuatro pelones y los otros con algún más pelo, siete de unas seis arrobas de peso y el berraco de cuatro a cinco.

CÓRDOBA

Núm. 3.269

Don Angel de Larriva y López de Cervantes, Juez municipal del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio contra Dolores Castellano Aragonés, para la exacción de la suma de diez pesetas que tenía que abonar a esta Inspección provincial, y en el cual he acordado se saquen a pública subasta, y bajo las condiciones que al final se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Un lavabo de mármol blanco, con dos grifos de metal dorado, como de un metro de alto por otro de ancho próximamente, apreciado en pesetas 40 00

2.º Un espejo pequeño, mármol blanco el marco, pegado con yeso a la pared, en pesetas 15 00

3.º Un tocador de mármol blanco, como de dos metros de largo por unos cuarenta y dos centímetros de ancho, en pesetas 15 00

4.º Dos espejos con marco de mármol blanco, como de un metro de altos próximamente, en pesetas 80 00

5.º Un sillón de madera con respaldo y asiento de regilla, en pesetas 6 00

Total, ciento seis pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores entregarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento del total valor de los bienes embargados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cualquiera de los objetos que salen a licitación, y su importe será abonado en el acto por el rematante.

3.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día quince de Octubre próximo, y los bienes embargados se encuentran en la casa número treinta y uno de la calle San Agustín, de esta población, en donde pueden verlos las personas que lo deseen.

Dado en Córdoba a veintiseis de Septiembre de mil novecientos doce.—Angel de Larriva.—Por mandado de su señoría, Amador Jiménez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.264

REYES Y CRUZ Antonio, hijo de José y de Gerónima; domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba, para notificarle el auto de suspensión de condena impuesta en la causa por lesiones instruida por este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término, se dejará sin efecto dicha suspensión de condena.—Montilla primero de Octubre de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción, Miguel Torres.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija,

a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.233

LOPEZ HEREDIA Manuel, domiciliado últimamente en Almodóvar (Ciudad Real); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para declarar en causa por robo de caballerías instruida por el mismo Juzgado bajo el número sesenta del año mil novecientos diez.

Núm. 3.235

SERRANO MUÑOZ Juan, natural de Almedinilla (Córdoba), soltero, jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Almedinilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, con objeto de constituirlo en prisión.

2.º Establecimiento de Remonta

Núm. 3.252

Anuncio

Para contratar el fiemo que produzcan los caballos y mulos que mensualmente existen en esta Plana mayor, a partir del próximo mes de Noviembre, se celebrará en esta Remonta un concurso de proposiciones libres el próximo día 21 del corriente, a las diez de la mañana.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, ofreciendo una cantidad mensual por cabeza, y la Junta se reserva el derecho de admitir la más ventajosa o rechazar todas si no le conviniere.

El pliego de condiciones para dicho servicio se halla de manifiesto en la oficina de Mayoría, todos los días hábiles de nueve a doce de la mañana.

Córdoba 1.º de Octubre de 1912.—El Comandante mayor, Federico Ravé.—V.º B.º: El Coronel, Chacón.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6